



RESOLUCIÓN CS N° 247/02

*Universidad Nacional de Salta*

**SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5180 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 OCT 2002

Expediente N° 2.550/02.-

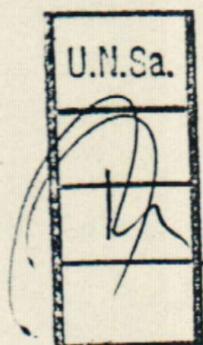
VISTO las presentes actuaciones por las cuales las Directoras del I.E.M. - TARTAGAL y de SEDE REGIONAL TARTAGAL solicita asignación presupuestaria para atender gastos del Servicio de Vigilancia que era atendido con fondos de la Cooperadora del I.E.M.; y teniendo en cuenta la urgencia en resolver el presente petitorio y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, a través de su Despacho N° 73/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 15° Sesión Ordinaria del 3 de octubre de 2002)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Asociación Cooperadora del I.E.M.-Tartagal una ayuda económica de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), para la atención del Servicio de Vigilancia.

ARTÍCULO 2°.- En caso que la mencionada Asociación carezca de documentación de habilitación, disponer que SECRETARÍA ADMINISTRATIVA encuentre alternativas para transferir los fondos asignados.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional Tartagal, I.E.M. - Tartagal y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR